20220040104101

20220040104101

SG

Bogotá D.C., 04-04-2022

Señor
Javier Naranjo Buitrago
Gerente de Cuenta
LATTITUDE CORP S.A.S.
Calle 106 No. 53 – 39 Oficina 301
(601) 749 8361
javier.naranjo@lattitude.la
Bogotá, Colombia

Asunto: Certificación contrato 713-2021

Estimado señor,

El suscrito Secretario General del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación hace constar que revisados los expedientes que reposan en la Entidad se encontró que **LATTITUDE CORP S.A.S.** identificada con NIT. 900.818.856-4, suscribió el siguiente contrato con el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, identificada con NIT. 899.999.296-2, conforme se detalla a continuación:

Contrato No. 713-2021

OBJETO: Renovación del soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento para la solución convergente HP del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.
VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($392.170.943,18).
FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
VALOR EJECUTADO: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($392.170.943,18).
ESTADO: Finalizado.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Bueno.
CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC: 81112300, 81112200, 81111800 y 81111500.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los pliegos de condiciones, la ficha técnica y la propuesta presentada.

2. Hacer entrega de la certificación para el mantenimiento, soporte y garantía por un (1) año del fabricante para los servidores Blandes, el almacenamiento Hpe 3 PAR 8200, Chasis c7000, SwitchLan 5130 y Switch SAN SN600B correspondientes a los ítems (1,4,5,6,7, 8) del anexo ficha técnica, en un tiempo superior al quince de diciembre de 2021, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y a la firma del acta de inicio.

3. Entregar el licenciamiento indicado correspondientes a los ítems (2, 3 y 9) por un (1) año del anexo Ficha Técnica nro 1. En las cantidades y según los requerimientos solicitados por MINCIENCIAS en un tiempo no superior al quince (15) de 2021, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato y a la firma del acta de inicio.

4. Registrar ante cada fabricante a nombre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, el licenciamiento adquirido y renovado.

5. Entregar a MINCIENCIAS un reporte o certificado de cada una de las licencias adquiridas y renovadas objeto del presente contrato, activadas con su respectivo periodo de vigencia, según lo establecido en la ficha técnica.

6. Brindar el servicio técnico sobre los equipos HPE especificados en el anexo Ficha Técnica nro. 1 en la modalidad 7X24, 7 días a la semana, por 24 horas, con un tiempo mínimo de 2 horas y máximo de 8 horas de respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la entidad, dependiendo el alcance del impacto, durante un (1) año de vigencia de la garantía respecto de las soluciones (el soporte deberá prestarse vía telefónica, presencial y/o virtual) según los siguientes ANS establecidos:

   (Cumplir con los siguientes acuerdo de Nivel de Servicios):

Alcance del Impacto	Tiempo de Atención		Tiempo de Solución	
	Telefónico/remotamente	En sitio	Telefónico/remotamente	En sitio
Critico o Impacto Tipo 1	Inmediato	2 horas	2 horas	4 horas
Medio o Impacto Tipo 2	1 hora	4 horas	3 horas	6 horas
Bajo o Impacto Tipo 3	2 horas	6 horas	4 horas	8 horas

   CRÍTICO / ALTO (Impacto 1): Son aquellos que suponen una caída importante de producción con un grave impacto en el servicio a usuarios. Son los problemas que cumplen con las siguientes condiciones: Errores que impiden el acceso a un parte importante de la funcionalidad de la aplicación y, por ende, la operatividad de la misma.

   Errores que dan lugar a la caída de la aplicación o del sistema.

   Errores que en términos de necesidades del negocio y/o de numero de usuarios afectados tienen un peso significativo.

   Errores que impiden la instalación de la aplicación.

   MEDIO (Impacto 2): Problemas o defectos que afectan a un área específica de la plataforma o software instalado, estando parcialmente fuera de servicio, pero sin pérdida de eficiencia, ni causando degradación del rendimiento ni impacto para el cliente. Son aquellos problemas que denotan errores en la funcionalidad (bloqueo de parte de ella).

   BAJO (Impacto 3): Son aquellos problemas que denotan errores de formato (colores, solapamiento de elementos en la pantalla, fallas de ortografía), información adicional inexistente o inadecuada (mensajes de error, información

de ayuda, etc), consultas generales y problemas secundarios sobe funcionalidades activas, fallos en la documentación, imperfecciones de proyecto y consultas operacionales asociadas a fallas menores. Para los casos de bajo impacto, el horario de atención se limita a horario de oficina. Las ventanas de mantenimiento deberán realizarse en los horarios estipulados por MINCIENCIAS.

7. Presentar un informe de todas las actividades realizadas de los soportes solicitados por la Entidad, como requerimientos e incidentes el cual debe contener un resumen técnico detallado, la descripción del requerimiento o incidente, recomendaciones, valoración del problema y/o mejora, aplicación de la solución estableciendo la causa – raíz, descripción de pruebas y acciones realizadas, estabilización del servicio y tiempo que se necesitó para completar la labor.

8. Responder por cualquier falla física o lógica del funcionamiento de la solución en su implementación. Todos los costos derivados de estas actividades deberán ser asumidas por el contratista.

9. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ficha Técnica.

10. Entregar la información que solicite el supervisor del contrato.

11. Aceptar y cumplir los lineamientos de las políticas de seguridad de la información establecidas por MINCIENCIAS.

12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Anexo: N/A
Elaboró: Daniela Montes Figueroa / Contratista / Secretaría General
Revisó: Julibeth de León Cueto / Contratista / Secretaría General

www.minciencias.gov.co